



DF. 080
EGV/lcd
13/06/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 1.156

LITUECHE, 13 de Junio de 2013.

CONSIDERANDO:

- La Licencia Médica presentada por el funcionario municipal, doña Bernardita Olguín Osorio, autorizada por el doctor Francisco Lillo Lagos, que se adjunta.

VISTOS:

En relación a la ley No. 16.744, el reembolso del Art. No 4 de la ley No. 19.345 y Ley No. 19.171. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en el artículo 111º de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorízase el uso de Licencia Médica, al funcionario municipal que se individualiza:
 - Bernardita Olguín Osorio, Planta Administrativa Grado 18º E. M. 05 días. Desde el jueves 13 de junio del 2013 y hasta el lunes 17 de junio de 2013, ambas fechas inclusive.
- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/EGV/lcd

Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo

[Firma]

[Firma]